

Nº y año del exped.
Referencia

Acuerdo de 19 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la aprobación de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía.

A través de su política industrial, energética y minera, Andalucía aspira a mejorar los factores de productividad de su sector industrial que contribuyan a su vez a afrontar los grandes retos de sostenibilidad y digitalización establecidos por la Unión Europea. La energía está llamada a jugar un papel esencial, ya no solo como factor de localización industrial sino como vector que permita avanzar hacia una industria energéticamente eficiente, sostenible y más competitiva.

Y todo ello en consonancia con los objetivos y las líneas de actuación de los planes y estrategias que la Consejería de Industria, Energía y Minas tiene actualmente en desarrollo, como son, la Estrategia Energética de Andalucía 2030, el Plan de Acción CRECE Industria en Andalucía y los distintos planes de cadena de valor, la Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía 2030 y la Estrategia Aeroespacial de Andalucía. Asimismo dichos instrumentos se hallan en coherencia con el nuevo marco de programación europea 2021 - 2027 y particularmente con el Programa de Andalucía FEDER 2021 - 2027, dotado con recursos para contribuir a los objetivos para una transición energética limpia y para el refuerzo del crecimiento sostenible, en el que la industria ocupa un papel clave, que en lo referente a la orden objeto del presente Acuerdo abarca un importe de 250 millones de euros.

Por todo lo anterior y con base en esa relación entre industria, minería y energía, la necesidad de aprovechar eficazmente los recursos disponibles para maximizar la atracción y promoción de la inversión y la generación de empleo, fundamenta el alcance de la orden cuyo objetivo general es regular un conjunto de incentivos integrados para la competitividad y la mejora energética y, que contempla cuatro programas de actuación, para hidrógeno renovable, espacios productivos, cadenas de valor industrial y minería sostenible que se concretan en dos líneas de incentivos que se dirigen al desarrollo competitivo de las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía (Línea 1), a través de un régimen de concurrencia competitiva, y al uso eficiente de la energía de las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos de Andalucía (Línea 2), a través de un régimen de concurrencia no competitiva, como principales ámbitos de apoyo, respectivamente.

En relación con la primera línea, la tramitación de los incentivos bajo un régimen de concurrencia competitiva permitirá la selección de los proyectos con un mejor impacto económico y social, mientras que en lo referente a la segunda línea, considerando el objeto y finalidad de las actuaciones que encuadra, la tramitación de los incentivos en atención a la mera concurrencia de los requisitos para ser persona o entidad beneficiaria, posibilita que gran parte de dichos requisitos se comprueben de forma automatizada, sin necesidad de aportar documentación, impulsándose de esta manera, que cualquier empresa o entidad pública pueda realizar inversiones energéticamente eficientes, y así facilitar el acceso a los referidos incentivos.

En relación con los cuatro programas de actuación, el primero de ellos se centra en el hidrógeno renovable y busca fomentar la unión de industria, energías renovables e hidrógeno como oportunidad para contribuir a descarbonizar la economía andaluza y a reforzar la posición de su industria como uno de los pilares de la Revolución Verde de Andalucía. Para ello, los incentivos integrados se dirigen a impulsar el desarrollo de un ecosistema industrial en materia de hidrógeno verde y sus derivados, donde las empresas industriales y servindustriales desarrollen capacidades en toda la cadena de valor, a través de la línea de competitividad, y asimismo incentivar la promoción de proyectos de producción, suministro de hidrógeno renovable y logística de combustibles alternativos, incluidas las inversiones para repostaje, a través de la línea de uso eficiente de la energía. Este programa estará dotado con 51 millones de euros.

El segundo de los programas se dirige a los espacios productivos de Andalucía para convertirlos en polos de desarrollo, capaces de atraer inversión, generar empleo y desarrollo regional, y ello buscando la mejora de las zonas industriales en todas sus vertientes. Esta visión amplia de la necesidad de mejora de los espacios productivos se ha reflejado en la integración de los incentivos articulados a través de la orden, incluyéndose el apoyo a las inversiones necesarias para hacerlos competitivos, entre las que se contemplan las dirigidas al desarrollo o mejora de las infraestructuras, la mayor eficiencia en el uso de los recursos, la innovación o la protección ambiental y la economía circular a través de la línea de competitividad, y asimismo incentivar el despliegue de redes inteligentes, medidas de eficiencia energética, de aprovechamiento de las energías renovables o de recarga de vehículos eléctricos, a través de la línea de uso eficiente de la energía. Este programa estará dotado con 50 millones de euros.

Por su parte, el programa de cadenas de valor industrial responde a la lógica de intervención del plan CRECE Industria ya que busca el crecimiento y fortalecimiento de la industria aeroespacial, así como de las principales cadenas de valor de la industria en Andalucía, entre las que se encuentran las de la industria química, metalúrgica, de la madera y mueble, farmacéutica, textil, cemento, salud, papel, artes gráficas, vidrio, joyería, agua, plástico, digitalización, automoción, metalmecánica, energía, clima y frío industrial o construcción industrializada. De esta manera, bajo un modelo de colaboración público – privada, el programa, a través de la línea de competitividad, se dirige a incentivar las inversiones productivas que hace que crezca la cadena de valor mediante nuevas inversiones y la ampliación de la capacidad industrial, o que se fortalezca a través de la diversificación o transformación de las industrias. Igualmente, el apoyo para proyectos de innovación en procesos o productos o para la adquisición de servicios de consultoría para refuerzo capacidades y especialización, impulsan una mayor productividad industrial y la generación de valor que incida en el territorio. Por su parte, a través de la línea de uso eficiente de la energía, se refuerzan igualmente las cadenas de valor de la industria mejorando su desempeño energético y huella ambiental, así como aprovechando los recursos naturales para la generación energética para consumo propio gracias a las energías renovables y a la mejora de la eficiencia energética en los edificios, procesos o instalaciones industriales y servindustriales. Este programa estará dotado con 109 millones de euros.

Finalmente, el cuarto de los programas se dirige a la minería sostenible mediante un enfoque integral que busca a través de ambas líneas de incentivos, de competitividad y de uso eficiente de la energía, seguir avanzando hacia una minería responsable, como actividad dinámica e innovadora generadora de empleo de calidad y respetuosa con el medio ambiente. Para ello, la línea de competitividad articula los incentivos para nuevas inversiones productivas, la ampliación de la capacidad industrial, diversificación o la transformación de las industrias de la cadena de valor o sector auxiliar de la minería. Asimismo, se incluyen incentivos para el desarrollo de proyectos de mejora en procesos o productos, así como para la adquisición de servicios de consultoría que permitan reforzar las capacidades industriales y mineras, así

como su especialización en procesos eficientes y sostenibles. Por otro lado, esa visión de una minería que se distinga por su excelente desempeño ambiental se busca reforzar a través de la línea de uso eficiente de la energía gracias a los incentivos contemplados para la mejora de la eficiencia energética en los procesos e instalaciones mineras, el aprovechamiento de las energías renovables en los procesos e instalaciones mineras, y la implantación de tecnologías renovables próximas al mercado que aúna desarrollo energético e innovación en la industria extractiva andaluza. Este programa estará dotado con 40 millones de euros.

Con todo ello, se evidencia la lógica de intervención de complementariedad entre industria, minería y energía que persigue la orden, que se presenta como primera oferta conjunta de incentivos para que las empresas industriales, el sector minero y los espacios productivos mejoren su competitividad, y lo hagan a través de la mejora energética. De esta manera, la energía se convierte en una palanca estratégica para la industria y la industria el mejor campo de desarrollo y experimentación para la energía, destacándose el papel de la minería como sector referente en la transición energética.

En cuanto al diseño de la gestión de los incentivos que articulan los referidos programas, se persigue avanzar en la simplificación administrativa, siguiendo las directrices del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía. Además, el diseño de la gestión del programa incorpora un elevado grado de automatización y robotización de los procesos, con el objetivo principal de reducir los tiempos de respuesta y alcanzar así una gestión eficaz, con un uso eficiente de los recursos públicos, así como la ventanilla única para los proyectos acogidos a ambas líneas.

Es importante destacar que esta actuación se realiza en cumplimiento de los compromisos adquiridos por este Gobierno en el marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la aprobación de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS